

Chicxulub Pueblo, Yucatán a 09 de Mayo de 2016
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

C. GEYDER ARMANDO SULU GOMEZ
Titular de la UMAIP
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el período comprendido de Marzo de 2016, respecto a las enajenaciones de bienes realizadas en dicho período, que señala el artículo 9 fracción X de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Le informo que de conformidad con los artículos 61 fracción III, 153, 155, 156 y 157 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una revisión exhaustiva en las actas de sesión de cabildo que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que no se ha autorizado la venta o donación de algún bien mueble o inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente


C. DARLING MINERVA RODRIGUEZ TUN
Secretaria Municipal



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
2015 - 2018
DE CHICXULUB, PUEBLO

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: _____

Fecha de actualización de la información: _____

10 Mayo 2016

